

Acuerdo de 8 de octubre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en materia de responsabilidad medioambiental en el marco del proyecto europeo Interreg Europe ENLIA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	08/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZM9EKL2NR3FLS85BEDCJVDQV6	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en materia de responsabilidad medioambiental en el marco del proyecto europeo Interreg Europe ENLIA.

La sostenibilidad medioambiental conlleva la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Para lograr esta meta, una de las acciones prioritarias pasa por reforzar los mecanismos de vigilancia y prevención ante posibles escenarios de daños graves al medio ambiente.

En este sentido, el objetivo de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, es la reducción y prevención de daños al entorno natural.

A nivel nacional, la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que transpone y desarrolla la anterior Directiva, consolida un régimen administrativo de responsabilidad medioambiental destinado a prevenir y evitar eficazmente los daños medioambientales, asegurando de igual modo una adecuada reparación en los casos en que estos lleguen a producirse.

Esto se traduce en una serie de deberes para los operadores de actividades económicas y profesionales, tanto en lo referente a la exigencia de responsabilidad por daños al medio ambiente, como en lo relativo a la gestión preventiva a través de los instrumentos de análisis de riesgos y, en su caso, de aseguramiento del riesgo por medio de la garantía financiera, todo ello en aplicación del principio de “quien contamina paga”.

En este contexto hay que tener en cuenta que Andalucía presenta una de las mayores reservas de biodiversidad del continente europeo, al contar con más de 4000 taxones vegetales (60% de flora española), el 25% de las zonas de protección para aves y 400 de las 636 especies de vertebrados de España, una riqueza natural que ha de convivir precisamente en una de las Comunidades Autónomas con mayor número de instalaciones industriales sobre las que aplica la citada Directiva de Responsabilidad Medioambiental.

A nivel autonómico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, corresponde a la misma, a través de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, el ejercicio de las competencias relacionadas con el control de las garantías financieras y de los riesgos medioambientales previstos en la normativa de responsabilidad medioambiental.

De esta forma, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como autoridad competente a nivel autonómico, desarrolla distintas acciones de seguimiento y control de las obligaciones sobre responsabilidad medioambiental, centradas en cuatro áreas de actividad:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC2NWC9NDYETHGMC6L6Y2VC8Y	PÁG. 1/4	



- El control de las obligaciones de los operadores en materia de garantía financiera de responsabilidad medioambiental.
- El asesoramiento técnico respecto a consultas relacionadas con los expedientes de exigencia de responsabilidad medioambiental.
- El desarrollo de la administración electrónica en el ámbito de la responsabilidad medioambiental.
- Las actuaciones de información, difusión y divulgación en esta materia.

Con este marco normativo, en Andalucía, como en el resto de España, los operadores de determinadas actividades incluidas en el anexo III de la citada Ley de Responsabilidad Medioambiental están obligados a realizar un análisis de riesgos medioambientales al objeto de determinar la cuantía de la garantía financiera, que pueden quedar obligados a constituir.

Estas actividades son:

- Las actividades e instalaciones sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Seveso).
- Las actividades e instalaciones sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC).
- Los operadores que cuenten con instalaciones de residuos mineros clasificadas como de categoría A, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Con el objetivo de llevar a cabo un control efectivo, en Andalucía todas las instalaciones sobre las que recaen las anteriores obligaciones se encuentran organizadas en un inventario que en la actualidad recoge un total de 629 instalaciones en funcionamiento.

La documentación que acredita el cumplimiento de las obligaciones en materia de responsabilidad medioambiental por parte de las instalaciones sujetas es sometida a un exhaustivo control por la Administración autonómica. Como resultado del mismo, entre los años 2020 y 2024 se han tramitado hasta 541 avisos y requerimientos formales relacionados con garantías financieras y análisis de riesgos medioambientales. Solo en 2024 se llevaron a cabo 118 revisiones de documentos, 23 revisiones en profundidad y 13 visitas técnicas a instalaciones para comprobar sobre el terreno que los análisis reflejaban la realidad.

Además de los controles efectuados, durante el proceso de elaboración de la documentación se cuida el acompañamiento al operador mediante la puesta a disposición del mismo de la información más relevante en el Portal Ambiental de Andalucía, así como mediante la resolución de consultas por parte del personal técnico especializado por correo electrónico.

Así, durante el año 2024 se dio respuesta a un total de 197 consultas, y desde la puesta en funcionamiento de este servicio a partir del año 2020, han sido respondidas cerca de 700 consultas en total, solventando todo tipo de cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental en Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC2NWC9NDYETHGMC6L6Y2VC8Y	PÁG. 2/4	



En cuanto a la cobertura financiera de los riesgos calculados, los datos confirman el liderazgo andaluz. Según los datos del Sistema de Información de Responsabilidad Medioambiental (SIRMA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Andalucía es la comunidad autónoma con la cuantía asegurada total más alta, contando con seguros de responsabilidad medioambiental constituidos por valor de más de 534 millones de euros, y una de las que cuenta con un mayor número de instalaciones aseguradas. A nivel global, el valor total de los seguros constituidos es superior a la monetización acumulada calculada mediante los análisis de riesgos medioambientales de las instalaciones.

Por otro lado, en el contexto europeo, la transposición de la citada Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, al marco normativo nacional se ha llevado a cabo de manera desigual entre unos países y otros.

Ante esta situación se pone en marcha el proyecto Interreg Europe ENLIA (Environmental Liability), liderado por Andalucía a través de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, que pretende ser un acelerador de políticas medioambientales comunes en toda Europa para seguir desarrollando la responsabilidad ambiental y especialmente para que su aplicación sea lo más práctica y efectiva posible.

Este proyecto, que cuenta con un presupuesto global de 1.601.691 €, de los que 362.175 € corresponden a Andalucía, está alineado asimismo con determinados objetivos específicos contemplados en el programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro de la Prioridad 2A: “Transición verde”, en concreto:

- Objetivo específico OE2.7-Biodiversidad: El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.
- Objetivo específico OE2.4-Riesgos: El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

En este proyecto, que tiene una duración de 4 años, participan además de la citada Consejería, el Voivodato de Cuyavia-Pomerania en Polonia, la Municipalidad de Söderhamn en Suecia, la Ciudad de Capljina, de Bosnia-Herzegovina, el Ministerio de Medio Ambiente y Planificación del Territorio de Macedonia del Norte, la Dirección Regional de Medio Ambiente, Planificación y Vivienda de la Región de Normandía en Francia, y la Universidad de Le Havre-Normandía, también en Francia, como socio asesor que realizará un diagnóstico de la situación de aplicación de la directiva en todas las regiones y será responsable de la comunicación en el proyecto.

En este contexto, durante los días 16 a 18 de septiembre se ha celebrado en Sevilla el evento Kick-off meeting, reunión de lanzamiento del proyecto en la que se contó con la presencia de representantes de todas las regiones socias.

El día 16 de septiembre, tras la inauguración realizada por la Sra. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, arrancó el evento con su primera jornada en la que también participaron, en calidad de partes interesadas o stakeholders, representantes de diferentes ámbitos profesionales, con los cuáles se espera mantener el contacto a lo largo del proyecto. Así, entre otros, participaron: el Pool Español de Riesgos Medioambientales, el Colegio de ingenieros industriales de Andalucía Occidental, la Universidad de Sevilla, con representantes del Departamento de Derecho Internacional Público, la Confederación Hidrográfica del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC2NWC9NDYETHGMC6L6Y2VC8Y	PÁG. 3/4	



Guadalquivir, INERCO (consultora especializada en análisis de riesgos medioambientales), o asociaciones empresariales como la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI), la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE), y la Asociación de Empresas Investigadoras, Extractoras, Transformadoras Minero-Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios (AMINER).

Durante el día 17 de septiembre se desarrolló una visita de estudio al Paraje Natural Marismas del Odiel y al Polo Químico de Huelva, en la que se trató de destacar la coexistencia en equilibrio de un espacio con importante presencia de biodiversidad protegida dentro de un área intensamente industrializada. En este sentido, se puso en valor la importancia de las políticas preventivas de daños accidentales al medio ambiente, desarrolladas por las instalaciones, mediante la elaboración de análisis de riesgos medioambientales y su posterior control por la Administración.

Para finalizar, durante el día 18 de septiembre se llevaron a cabo, en la sede de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, reuniones internas de trabajo y planificación del proyecto.

A lo largo de la duración del proyecto, está previsto desarrollar diferentes reuniones con stakeholders y reuniones de trabajo internas de divulgación con diferentes departamentos dentro de la Junta de Andalucía. También tendrán lugar acciones de divulgación a público general y resto de interesados de manera local y en cada semestre un encuentro presencial en cada una de las regiones socias.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta que las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el marco del proyecto ENLIA encajan plenamente con las prioridades del Programa Interreg Europe para una Europa más verde, de protección de la naturaleza y la biodiversidad, de impulso de infraestructuras verdes y reducción de la contaminación, y que permitirán poner en valor la experiencia contrastada de Andalucía en control de garantías, revisión de análisis de riesgo, modernización administrativa y divulgación, se considera oportuno que las mismas sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo.: María del Carmen Jiménez Parrado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC2NWC9NDYETHGMC6L6Y2VC8Y	PÁG. 4/4	